



AUTORIZA PAGO ASIGNACION DE CAJA EN FORMA RETROACTIVA SR. CARLOS ANACONA

DECRETO N° 1646

CHILLAN VIEJO, 19 AGO 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley N° 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; DFL N° 2-19434 de 1996 del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta del personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo ; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

La necesidad de pagar la asignación de Caja al funcionario Sr. CARLOS ROBERTO ANACONA VERA, quien asumió la función principal de Cajero en el periodo del 01.01.2010 al 31.05.2010, sin perjuicio de sus funciones habituales.

El D. A. N° 2515 del 31 de Diciembre de 2009, que acepta renuncia de don JORGE ANDRES CASTILLO SALAZAR, Rut 5.091.280-9, al cargo Administrativo Grado 13° a contar del 31.03.2009, en su función de Cajero.

El D. A. N° 140 del 20 de Enero de 2010, que Autoriza el feriado legal de don JORGE ANDRES CASTILLO SALAZAR, Del 02/02/2010 al 08/03/2010.

El D. A. N° 480 del 26 de Febrero de 2010, que Autoriza un Permiso Administrativo de don JORGE ANDRES CASTILLO SALAZAR, Del 09/03/2010 al 16/03/2010.

El D. A. N° 612 del 25 de Marzo de 2010, que Autoriza la Licencia Médica de don JORGE ANDRES CASTILLO SALAZAR, Del 16/03/2010 al 14/04/2010.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE el pago de la asignación de Caja Sr. CARLOS ROBERTO ANACONA VERA, quien asumió la función principal de Cajero en el periodo del 01.02.2010 al 10.05.2010, según lo dispuesto en la normativa legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/FFV/ MGB/PAQ/LERM/ emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Tesorería, Remuneraciones, Depto. Personal, Oficina de Partes, Interesado.



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE RRHH

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE JORGE ANDRES
CASTILLO SALAZAR AL CARGO ADMINISTRATIVO GRADO
13° EM**

DECRETO N° 2515

CHILLÁN VIEJO, 31.12.2009

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 21 de Diciembre de 2009 presentada por Don JORGE ANDRES CASTILLO SALAZAR .-

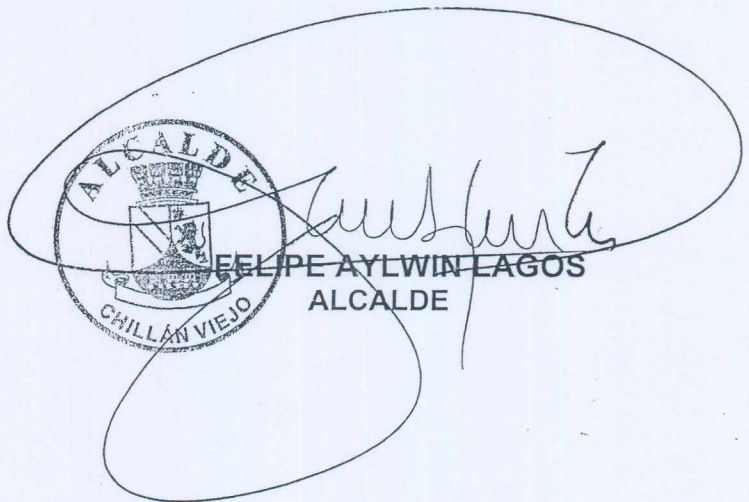
DECRETO:

1.- ACEPTASE a contar del 31 de Marzo del 2010, la renuncia Voluntaria presentada por Don(ña) JORGE ANDRES CASTILLO SALAZAR, C.I. 5.091.280-9 al cargo Administrativo Grado 13° EM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FFV/MGB/PAQ/LERM/vps

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional (2), Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Carpeta, Secretario Municipal, Interesado, Administración Municipal, Remuneraciones.



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
 DEPTO. RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL A
 CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES
 ADMINISTRATIV., GRADO 13,° EM

DECRETO N° 140

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES con fecha 12/01/2010, para que se le conceda Feriado Legal por 25.0 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

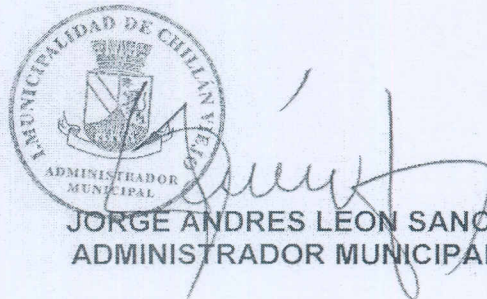
DECRETO:

1.- AUTORIZA 25.0 días de Feriado Legal al Sr. (a).CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES, ADMINISTRATIV., grado 13,° EM desde el día 02/02/2010 al 08/03/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS / FFV / MGB/ PAQ/ LERM / emm

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES
ADMINISTRATIV., GRADO 13,° EM**

DECRETO N° 480

CHILLAN VIEJO, 26 FEB 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES con fecha 03/03/2010, para que se le conceda Permiso Administrativo por 6.0 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 6.0 día (s) de Permiso Administrativo a Don (ña). CASTILLO SALAZAR JORGE ANDRES, ADMINISTRATIV., grado 13,° EM desde el día 09/03/2010 al 16/03/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGB / PAQ / LERM / vps

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

D.A. N° _____
FECHA / /

CHILLAN VIEJO, 07 de MARZO de 2010.

Al Sr. Administrador Municipal, respetuosamente solicita:

Nombre del funcionario JORGE A. CASTIÑO MAUZAR
RUT del funcionario 5.091.280 --- 9 quien ocupa el cargo de
ADMINISTRATIVO Grado 17 EM dependiente de
D.A.F.

Se le conceda (Tique lo que corresponda) :

- FERIADO LEGAL (Art. 101 Ley 18.883), correspondiente al Año _____
- FERIADO ACUMULADO Y FRACCIONADO (Art. 103 Ley 18.883) _____
- Correspondiente al año _____
- PERMISO FACULTATIVO (Art. 108 Ley 18.883) _____
- PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (Art. 109 Ley 18.883) _____

Solicitudes que aprueba el Estatuto Administrativo Municipal.

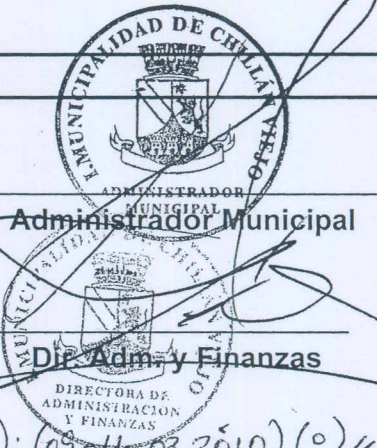
Ha utilizado 0 día(s) y solicita 6 día(s), desde el 09/03/10 hasta el
16/03/2010 quedándole disponible 04 día (s). am
pm

Observaciones:

V°B° Sr. Alcalde

Director del Servicio

Funcionario



(6); (09-16.03.2010) (0) //

Visación Unidad de Personal



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA LICENCIA MEDICA A
JORGE ANDRES CASTILLO SALAZAR
ADMINISTRATIVO, GRADO 13° E.M.**

DECRETO N° 0612

CHILLÁN VIEJO, 25 MAR 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, en su Artículo 110, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

La Licencia médica presentada por Don (Doña) JORGE CASTILLO SALAZAR, por 30 días a contar del 16/03/2010, emitida por la Doctor(a) HECTOR MORALES CISTENAS.-

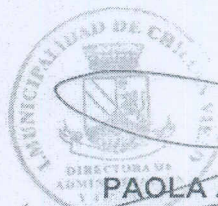
DECRETO

1.- AUTORIZA la Licencia Médica N° 28916683 de fecha 15/03/2010 a Don (Doña) JORGE CASTILLO SALAZAR, por 30 días desde el 16/03/2010 hasta el 14/04/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
Secretario Municipal (S)



PAOLA ARAYÁ QUIJADA
Directora de Admin. y Finanzas

PAQ / FBCH / MGB / LERM / vps

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal